

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:						TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:			
<b>AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CRIPTA, GAVETA, ENCORTINADO Y BARANDALES</b>											
DESCRIPCIÓN:						Código de la Cédula					
Trámite por refrendo anual, posterior a los 7 años de obligación de conservación sanitaria de restos de los panteones municipales como el Panteón Viejo Soledad, Panteón Nuevo Zaragoza y Panteón Margaritas.											
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo. 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Capítulo Tercero, Artículo 31, fracción I, I Bis, I Quáter, II, VII, IX, XIV, Título IV, Capítulo Séptimo, Artículo 125 y 126, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Sección Octava, Artículo 155, fracción I y Artículo 156 del Código Financiero del Estado de México, y las leyes que de estas emanen.									
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de construcción de cripta, gaveta, encortinado y barandales						VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		48 horas	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EL TITULAR LO SOLICITÉ									
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		JURISDICCIÓN SANITARIA POR EL MANEJO DE RESTOS ARIDOS, DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA POR CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO									
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>											
1. Identificación Oficial del titular				SI		UNA COPIA DE CADA UNO		Manual de Procedimientos Administrativos de la Dirección de Ecología vigente			
2. Comprobante de domicilio o Constancia de domicilio expedida por la Secretaría del Ayuntamiento que acredite su residencia en el Municipio del solicitante				SI							
3. Recibo anterior o documento que lo acredite como titular del espacio				SI							
4. Oficio de solicitud con la especificación al trámite a realizar				SI							
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>											
N/A				N/A		N/A		N/A			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>											
ORDEN DE INHUMACIÓN EXPEDIDA POR REGISTRO CIVIL				SI		UNA COPIA		Artículo 348 de la Ley General de Salud			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El o la interesada deberá acudir a la Jefatura de Panteones, ubicada dentro de las instalaciones del Palacio Municipal, con la documentación requerida, en original y copia para la atención del trámite									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		24 horas									
COSTO:		Adulto \$763 Niños \$381.50		Fundamento Jurídico: Artículo 155; Del Código Financiero del Estado de México							
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO		N/A	TARJETA DE DÉBITO		N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En cajas de la Tesorería Municipal									
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A									
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Contar con la documentación solicitada									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A									



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Ecología Y Fomento Agropecuario				Jefatura de Panteones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Edwin Jesús Rueda Barajas					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Fray Martín de Valencia			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tlalmanalco		
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas y Sábado de 09:00 a 13:00 Horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	ecologia@tlalmanalco.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿El trámite de puede hacer directamente en el Panteón?</b>						
RESPUESTA:	No. Solo pude ser realizado en las oficinas de Panteones ubicadas en el Palacio Municipal						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite aplica en todos los Panteones del Municipio?						
RESPUESTA:	<b>No. Solo en los Panteones de la Soledad, Zaragoza y Margaritas (San Rafael)</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Lo puedo tener de por vida?						
RESPUESTA:	No						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
N/A							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> CARLOS URIEL CRUZ FLORES	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> EDWIN JESÚS RUEDA BARAJAS	27/ENERO/2025.